

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021. A despacho informando que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia dicta en audiencia el día 21 de julio de 2021.

JHOMIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 250

RADICACIÓN 2019-00709

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno

En el presente proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido por VIDALIA MORENO RIASCOS, en contra del señor JOSE ANGELINO SANCHEZ SOTO, el apoderado judicial de la actora, en cumplimiento de lo ordenado en la audiencia virtual llevada a cabo el día 21 de julio de 2021, en ejercicio del control de legalidad de la actuación, respecto a adelantar las diligencias de notificación del demandado en la dirección informada por la demandante en el interrogatorio practicado en esa oportunidad, allega al proceso las diligencias correspondientes, observándose que en efecto, se remitió el comunicado para la notificación al demandado a la dirección indicada, advirtiéndose que la misma fue devuelta con la anotación "se trasladó".

Ante ese resultado, se concluye que el señor JOSE ANGELINO SANCHEZ SOTO, no se localiza en la dirección suministrada por la demandante en el interrogatorio rendido, razón por la cual no hay lugar a ponerle en conocimiento una posible nulidad, y por ende, surte plenos efectos el emplazamiento ordenado y debidamente trabada la litis con el Curador Ad-litem que se le nombró.

De esta manera las cosas, se señalará fecha para llevar a cabo a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., no sin antes agregar al proceso las diligencias tendientes a notificar al señor SANCHEZ SOTO, para que consten.

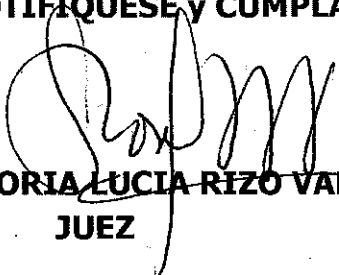
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR las constancias de notificación remitidas a la dirección informada por la demandante con miras a notificar al señor JOSÉ ANGELINO SÁNCHEZ SOTO, para que conste.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m del día 5 del mes octubre de 2021**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

J. Jamer

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 127 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 25 AGO 2021
El Secretario.-


JHONIER ROJAS SANCHEZ